

## **STS sala 1ª: Es necesario reconvenir para la declaración de validez de un contrato disimulado ante una acción de nulidad**

*Redacción editorial*

*Pedro Ruiz Sánchez*

STS Sala 1 de 06/06/2019 N° Res 324/2019

D. Teodulfo interpone demanda solicitando la nulidad de contrato de compraventa del 50% de una licencia de taxi celebrado con D. Segundo, y subsidiariamente, la resolución por incumplimiento. Alegó que el objeto del contrato (licencia de taxi y vehículo) no era susceptible de transmisión en la forma en que se había hecho de acuerdo con la normativa administrativa (que no permite la titularidad conjunta de una licencia).

D. Segundo se opuso a la demanda indicando que en verdad lo que se había pretendido era la creación de una sociedad civil de explotación sobre un taxi.

En primera instancia se desestimó la demanda considerando que el contrato de venta de la mitad de la licencia y del vehículo es igual a vender la mitad de la explotación empresarial y a la creación de una sociedad civil para la explotación conjunta del taxi.

D. Teodulfo recurre en apelación y la Audiencia Provincial lo estima declarando la nu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |